



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 106/24-2025/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- MARYEL CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 106/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. ANA EMITH MAR CHAVEZ, EN CONTRA DE ÓPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V.; OPTIPOWER, S.A. DE C.V.; SERVICIO ÓPTICO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. Y MARYEL CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el once de noviembre de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -"

ASUNTO: Se tiene por recibido el oficio 22238/2025 remitido por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, mediante el cual informa que se admite a trámite la demanda de amparo indirecto bajo el número de expediente 949/2025-IV, promovida por la quejosa Ana Emith Mar Chavez, por conducto de su apoderado legal José Martín Mata Lara, contra actos de esta Autoridad, solicitando se rinda **Informe Justificado** dentro del plazo de **quince días**, con apercibimiento de no rendir el informe solicitado en el plazo concedido, se impondrá una multa de **doscientos treinta Unidades de Medida y Actualización**. Asimismo, informa que se señalan las nueve horas con cuarenta minutos del veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, para la celebración de la audiencia constitucional.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo, ríndase Informe Justificado, dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, bajo los términos solicitados por la autoridad federal, remitiendo para ello copia autorizada, legible y completa relativas al acto reclamado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen. ..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.


LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR